

# MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**4933** *RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2007, del Instituto Nacional del Consumo, por la que se publica el segundo plazo de concesión de subvenciones a las asociaciones de consumidores para el apoyo y asesoramiento de los afectados por la situación de las empresas Afinsa Bienes Tangibles, S. A., y Forum Filatélico, S. A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, sobre publicidad de las subvenciones concedidas, de la Ley 38/2003, General de Subvenciones,

Esta Presidencia acuerda publicar las subvenciones concedidas en base a lo establecido en el artículo 3.4 y para las finalidades reseñadas en el artículo 3.2.b) del Real Decreto 613/2006, de 19 de mayo, de concesión de subvenciones a las asociaciones de consumidores para el apoyo y asesoramiento de los afectados por la situación de las empresas Afinsa Bienes Tangibles, Sociedad Anónima, y Forum Filatélico Sociedad Anónima, por un importe de 1.300.000,00 €, con cargo a la consignación presupuestaria 26.102.4920.484 de este Instituto, y de conformidad con la Resolución de fecha 21 de diciembre de 2006.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de febrero de 2007.—El Presidente del Instituto Nacional del Consumo, Fernando Puig de la Bellacasa y Aguirre.

## ANEXO

### Con cargo a la partida presupuestaria 26.102.4920.484

Organizaciones beneficiarias	Importe	N.I.F. de la entidad beneficiaria
Asociación de Usuarios de Bancos, cajas y Seguros (ADICAE) .....	526.205,46	G50464932
Asociación General de Consumidores (ASGECO) .....	82.537,18	G784479417
Confederación de Consumidores y Usuarios (CECU) .....	69.833,96	G41218215
Confederación Española de Cooperativas de Consumidores y Usuarios (HISPACOOP) ...	0,00	G59372193
Unión de Consumidores de España UCE .....	153.551,53	G78078185
Asociación de Usuarios de la Comunicación (AUC) .....	0,00	G28934792
Confederación española e Organizaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios (CEACCU) .....	64.404,18	G78009487
Federación de Usuarios –Consumidores Independientes (FUCI) .....	121.894,67	G78451101
Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) .....	237.190,41	G78047321
Federación Unión Nacional de Consumidores y Amas de Hogar de España (UNAE) .....	44.382,56	G78405768

del Plan Nacional de Investigación científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 41, de 16 de febrero de 2007, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 6993, columna izquierda, en el último párrafo del apartado e), donde dice: «Otras agrupaciones de los beneficiarios citados en los apartados 1, 2 y 3, ....», debe decir: «Otras agrupaciones de los beneficiarios citados en los apartados a), b) y c), ....».

# BANCO DE ESPAÑA

**4935** *RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2007, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 7 de marzo de 2007, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

## CAMBIOS

1 euro =	1,3135	dólares USA.
1 euro =	152,81	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	0,5794	libras chipriotas.
1 euro =	28,153	coronas checas.
1 euro =	7,4479	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,68120	libras esterlinas.
1 euro =	252,92	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,7087	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,9073	zlotys polacos.
1 euro =	3,3864	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,2648	coronas suecas.
1 euro =	34,330	coronas eslovacas.
1 euro =	1,6050	francos suizos.
1 euro =	88,76	coronas islandesas.
1 euro =	8,1475	coronas noruegas.
1 euro =	7,3460	kunas croatas.
1 euro =	34,4410	rublos rusos.
1 euro =	1,8840	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6867	dólares australianos.
1 euro =	1,5451	dólares canadienses.
1 euro =	10,1665	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	10,2679	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	12.097,34	rupias indonesias.
1 euro =	1.246,84	wons surcoreanos.
1 euro =	4,6117	ringgits malasio.
1 euro =	1,9183	dólares neozelandeses.
1 euro =	63,705	pesos filipinos.
1 euro =	2,0058	dólares de Singapur.
1 euro =	43,037	bahts tailandeses.
1 euro =	9,7520	rands sudafricanos.

Madrid, 7 de marzo de 2007.—El Director general, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

# MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**4934** *CORRECCIÓN de errores de la Orden MAM/321/2007, de 1 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en la acción estratégica para el uso y gestión de los recursos naturales y la conservación de los hábitats y ecosistemas, correspondientes al Programa Nacional de Ciencias y Tecnologías Medioambientales, en el marco del Plan Nacional de Investigación científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.*

Advertido error en el texto de la Orden MAM/321/2007, de 1 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en la acción estratégica para el uso y gestión de los recursos naturales y la conservación de los hábitats y ecosistemas, correspondientes al Programa Nacional de Ciencias y Tecnologías Medioambientales, en el marco

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**4936** *ACUERDO GOV/10/2007, de 30 de enero, por el que se declara bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, la iglesia de Sant Pere dels Arquells, en Ribera d'Ondara (Segarra) y se delimita su entorno de protección.*

Por la Resolución de 9 de mayo de 1980 (BOE de 27.6.1980) se incoó expediente de declaración de monumento histórico artístico a favor de la iglesia de Sant Pere dels Arquells, en Ribera d'Ondara.